

# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### 4703

*ORDEN de 20 de septiembre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 de la Ley 13/1988, de 28 de octubre, de Consejos Escolares de Euskadi, 4, 5, 7 y 8 del Decreto 55/1989, de 7 de marzo, por el que se regula el Consejo Escolar de Euskadi, en desarrollo de la anterior Ley, y 15 de la Orden de 4 de abril de 1990, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Euskadi,

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Cesar como miembro del Consejo Escolar de Euskadi, a propuesta de Bidelagun a D. Aitor Mújika Catarinicchia, por el grupo de representantes de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria de Euskadi.

Artículo 2.– Nombrar en su lugar, por el tiempo que le restaba para la conclusión de su mandato, a Dña. Nerea Zumeta Garro, por el grupo de representantes de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria de Euskadi.

Artículo 3.– Nombrar a Dña. Elisabet Calo Martín, como suplente de Dña. Nerea Zumeta Garro, por el grupo de representantes de padres y madres de alumnado de enseñanza no universitaria de Euskadi.

Artículo 4.– Cesar como miembro del Consejo Escolar de Euskadi a propuesta del Sindicato LAB a Amaia Urrutia Madariaga, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

Artículo 5.– Nombrar en su lugar, por el tiempo que le restaba para la conclusión de su mandato, a Dña. Iratxe Belarrinaga Larrabide, por el grupo de representantes del Personal de Administración y Servicios.

DISPOSICIÓN FINAL.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación,  
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.